



RESOLUCION N° 11/18.-

Crespo - E.Ríos, 10 de Octubre de 2018.-

VISTO:

La nota enviada a este Cuerpo Legislativo por parte de la presidente de la Filial Crespo de FAA, coordinadora del grupo de Mujeres Rurales, Sra. Mariela Gallinger, y

CONSIDERANDO

Que en la nota presentada solicita se declare de Interés Municipal al **Primer Encuentro Nacional de la Mujer Rural**, a llevarse a cabo en el Salón Auditorio del Colegio Sagrado Corazón de nuestra ciudad, el 20 de Octubre de 2018.

Que el primer **Día Internacional de las Mujeres Rurales** fue el 15 de octubre de 2008. Este día internacional fue establecido por la Asamblea General de la ONU en su Resolución 62/136 del 18 de diciembre de 2007, donde reconoce “**la función y contribución decisiva de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural**”.

Que la Ley 25.431 en su artículo 1º establece conmemorar el día 15 de Octubre de cada año, como Día de la Mujer Rural.

Que este acontecimiento convocará a mujeres de todo el país que desarrollan su vida personal, familiar y profesional en el ámbito rural.

Que constituye un evento que pretende mostrar el potencial que tienen las mujeres rurales y las nuevas tecnologías integrándose a la economía global de la ruralidad.

Que además el Encuentro contará con la participación del Dr. Abel Albino quien disertará sobre la Desnutrición Infantil “Los Cinco Pasos para una gran Nación”

Que este tipo de eventos se encuadran dentro de lo establecido por la Ordenanza N° 83/04, referida a las declaraciones de Interés Municipal.-

Que este Cuerpo Legislativo reconoce y apoya toda actividad que promueva el intercambio de conocimientos y de experiencias de vida.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,



RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal “**Primer Encuentro Nacional de la Mujer Rural**”, a llevarse a cabo en el Salón Auditorio del Colegio Sagrado Corazón de nuestra ciudad el 20 de Octubre de 2018.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.- .